República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Salud Departamental

MEMORANDO

602_ 1714 [redacted]

Leticia, 03 JUN. 2026

PARA: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CON FUNCIONES DELEGADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO

DE: SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Solicitud de apoyo para realizar proceso de contratación para el apoyo de las actividades extramurales de la Secretaria de Salud Departamental.

En consonancia con lo definido en la normatividad (Decreto 3518 de 2006 y Decreto 780 de 2016), cada uno de los actores del sistema debe desarrollar acciones para garantizar la operación de la vigilancia en salud pública. Las etapas básicas de la vigilancia en salud pública son cuatro y cada una tiene actividades y responsables específicos dentro del sistema: Recolección de datos, Análisis de la información, Interpretación de la información y Difusión de la información.

El sistema de vigilancia en salud pública se fundamenta en dos estrategias para la detección, identificación y recolección de información de eventos de interés en salud pública. La primera estrategia, la vigilancia basada en indicadores, en la cual los eventos son identificados en las instituciones de salud (Unidades Primarias Generadoras de Datos - UPGD o Unidades Informadoras - UI). La segunda estrategia, es la vigilancia basada en eventos, donde se detectan las señales de posibles eventos a partir del monitoreo de noticias, redes sociales y la participación de la comunidad, siendo esta última conocida como la Vigilancia Basada en Comunidad (VBC)

La difusión periódica de la información que resulte del análisis e interpretación de los datos recolectados y de las medidas de control tomadas, constituye una de las etapas cruciales de la vigilancia. Los instrumentos de difusión de información son muy variados, pudiendo abarcar boletines periódicos, revistas, publicaciones científicas, reuniones, prensa, radio, correo electrónico, página electrónica. No obstante, la diversidad, las redes comunitarias de salud pueden fortalecerse significativamente con la retroalimentación de la información, con la diseminación de un boletín epidemiológico o de vigilancia en salud pública en forma regular.

El propósito final de la difusión de información de la vigilancia en salud pública es desarrollar la capacidad resolutiva de los tomadores de decisiones y la participación comunitaria, fomentando la contribución de la comunidad al desarrollo de las acciones de control de las diferentes situaciones y/o eventos de interés en salud pública.

Los comités de vigilancia en salud pública – COVE tienen como objetivo presentar los análisis pertinentes de la información generada por el sistema, establecer criterios para la programación de actividades y facilitar la toma adecuada de decisiones, que posteriormente serán difundidas. Así mismo, los Comités de Vigilancia Epidemiológicos Comunitarios -COVECOM- son espacios de encuentro y participación entre integrantes de la RevCom y el conjunto de personas que

representan las instituciones que participan en la vigilancia basada en comunidad. Su objetivo es generar escenarios de análisis participativo comunitario en los cuales se permita a los asistentes apropiar conocimientos del comportamiento epidemiológico de eventos de interés en salud pública, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, como también de movilización social entorno a las necesidades de las comunidades.

Los COVECOM no son espacios educativos o informativos en donde las entidades territoriales toman la vocería de una temática en salud para dar a la a conocer a la comunidad, por el contrario, este es un encuentro de saberes en donde la comunidad debe tener voz y voto frente a las problemáticas identificadas en el marco de la implementación de la Vigilancia con Base Comunitaria - VBC.

Al igual que el COVE, el COVECOM debe contar una estructura definida en donde se promueva la participación comunitaria, el desarrollo de estos deberá garantizar el acceso a los miembros de la RevCom y se deberá contar con todos los soportes de convocatoria, desarrollo y seguimiento a compromisos.

Dentro del Plan de Acción del Proyecto "**DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA E INTEGRACIÓN DE LA RED DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD – REVCOM AL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**". – Programa **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA**, así:

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Desarrollar acciones comunitarias e institucionales enmarcadas en los lineamientos y orientaciones técnicas para fortalecer la vigilancia en salud pública con enfoque de participación social y enfoque diferencial, vigilancia sindrómica, identificación de riesgos, atención de brotes y situaciones de alerta, en municipios y áreas no municipalizadas

En el caso de la dimensión Salud Ambiental, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al Departamento del Amazonas como entidad territorial responsable de garantizar la protección del derecho fundamental a la salud y la ejecución de las acciones de salud pública en su jurisdicción, especialmente las previstas en los artículos 2, 49 y 209 de la Constitución Política de Colombia, así como lo establecido en la Ley 80 de 1993, particularmente en sus artículos 3 y 25 numeral 3, relacionados con los principios de continuidad, eficiencia, responsabilidad y adecuada prestación de los servicios públicos, la Secretaría de Salud Departamental requiere adelantar un proceso de contratación de bienes y servicios orientado al fortalecimiento operativo, técnico y logístico de las actividades extramurales desarrolladas en los municipios de Leticia y Puerto Nariño.

La necesidad contractual se encuentra dirigida a garantizar la adecuada ejecución de las acciones territoriales correspondientes a los programas de Vigilancia en Salud Pública, Infección Respiratoria Aguda (IRA), Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y Seguridad Sanitaria y Ambiental, incluyendo componentes de entornos saludables, promoción y prevención de las zoonosis, en concordancia con los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y los instrumentos de planeación territorial vigentes.

El Departamento del Amazonas presenta condiciones diferenciales derivadas de su complejidad geográfica, ambiental, social y cultural, caracterizadas por alta dispersión poblacional, predominio de zonas rurales dispersas y comunidades indígenas, limitaciones de acceso terrestre, dependencia del transporte fluvial y aéreo, dificultades de conectividad y barreras estructurales para el acceso oportuno a los servicios de salud. Estas particularidades incrementan la vulnerabilidad frente a eventos de interés en salud pública y hacen indispensable el fortalecimiento de estrategias extramurales, comunitarias e interculturales como mecanismo fundamental para garantizar la cobertura efectiva de las intervenciones sanitarias y la gestión integral del riesgo en salud.

En este contexto, la operación territorial de los programas de salud pública exige el desarrollo continuo de jornadas y actividades extramurales orientadas a la vigilancia epidemiológica, búsqueda activa comunitaria, identificación y seguimiento de factores de riesgo, educación en salud, promoción de prácticas de autocuidado, prevención de enfermedades transmisibles, vigilancia sanitaria y ambiental, inspección, vigilancia y control sanitario, así como acciones de articulación institucional y participación comunitaria en territorios urbanos, rurales y rurales dispersos de difícil acceso.

La Ley 1438 de 2011 establece que el Sistema General de Seguridad Social en Salud debe organizarse bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS), fortaleciendo las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública, gestión integral del riesgo y participación social, priorizando intervenciones territoriales integrales y estrategias comunitarias que permitan reducir inequidades en salud y mejorar la capacidad de respuesta institucional en poblaciones vulnerables.

De igual manera, la Ley 1164 de 2007 reconoce el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas como elemento esencial para garantizar la calidad de las intervenciones sanitarias y el cumplimiento de los objetivos del sistema de salud, especialmente en territorios con condiciones geográficas y sociales complejas como el Amazonas.

En concordancia con lo anterior, el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 prioriza el fortalecimiento de la gestión territorial de la salud pública mediante enfoques diferenciales, interculturales y comunitarios, orientados a la reducción de inequidades y al fortalecimiento de la capacidad institucional frente a los determinantes sociales, ambientales y epidemiológicos que afectan a las poblaciones de la Amazonía colombiana. Así mismo, el PDSP promueve el desarrollo de intervenciones integrales para la prevención y control de enfermedades transmisibles, la vigilancia epidemiológica comunitaria, la seguridad sanitaria y ambiental y la consolidación de entornos saludables.

De manera articulada, el Plan Territorial de Salud del Departamento del Amazonas vigente contempla dentro de sus líneas estratégicas el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, la vigilancia en salud pública, la seguridad sanitaria y ambiental, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades transmisibles, la gestión territorial del riesgo y el fortalecimiento institucional y comunitario, con énfasis en poblaciones rurales, dispersas e indígenas del departamento.

Así mismo, la Resolución 1597 de 2025, relacionada con la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, establece la responsabilidad de las entidades territoriales de fortalecer las capacidades

técnicas, operativas y logísticas necesarias para garantizar la implementación efectiva de las acciones de salud pública en el territorio, mediante estrategias de asistencia técnica, despliegue operativo, articulación intersectorial y fortalecimiento comunitario.

Por su parte, la Resolución 119 de 2026, en el marco del Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles y Condiciones Prioritarias, resalta la necesidad de fortalecer las capacidades territoriales para la detección temprana, vigilancia epidemiológica y respuesta oportuna frente a eventos de interés en salud pública, especialmente en territorios con dificultades de acceso, dispersión poblacional y alta vulnerabilidad sanitaria.

En consideración a las condiciones territoriales del departamento y a las metas definidas en los instrumentos de planeación nacional y territorial, se hace necesario garantizar la disponibilidad de bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud Departamental, incluyendo apoyo logístico integral, transporte fluvial y aéreo, alimentación, alojamiento, materiales e insumos operativos, equipos de apoyo técnico, elementos metodológicos, espacios de atención comunitaria y demás componentes requeridos para asegurar el cumplimiento efectivo de las intervenciones en los municipios de Leticia y Puerto Nariño.

La contratación proyectada permitirá fortalecer la capacidad operativa e institucional para el desarrollo de acciones integrales de vigilancia en salud pública, prevención y control de eventos asociados a IRA y EDA, promoción de entornos saludables, prevención de zoonosis, vigilancia sanitaria y ambiental, educación comunitaria y gestión territorial del riesgo, contribuyendo al cumplimiento de las metas, indicadores y lineamientos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud del Amazonas y las directrices técnicas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social..

Dentro del Plan de Acción del Proyecto Seguridad Sanitaria y Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **DESARROLLO DE ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL, PAR EL CUIDADO DE LA SALUD, PROMOCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DE ENTORNOS SALUDALBES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** – Programa **SALUD AMBIENTAL**, así:

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de promoción, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Coordinar y desarrollar 2 jornadas comunitaria para la prevención y control de la zoonosis (animales) (ej. Rabia leptospirosis) en (municipios / áreas no municipalizadas y territorios indígenas) incluyendo, educación, vacunación animal y reporte comunitario de riesgo.
2	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Coordinar y desarrollar 4 intervenciones en entornos comunitarios y educativos de (municipios / áreas no municipalizadas y territorios indígenas) orientadas a la promoción de prácticas de salud ambiental, con participación social y comunitaria.

En el caso de la dimensión de IRA y EDA, En cumplimiento de las competencias de salud pública asignadas a la entidad territorial y en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), se requiere adelantar el proceso contractual para la adquisición de bienes y servicios de apoyo logístico destinados al desarrollo de actividades extramurales en los municipios de Leticia y

Puerto Nariño. Estas acciones están orientadas al fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales para la prevención, detección temprana, manejo adecuado y control de estos eventos de interés en salud pública, así como al desarrollo de espacios de coordinación, articulación y gestión con actores del sector salud, entidades territoriales y autoridades indígenas presentes en el territorio.

Los lineamientos técnicos y operativos del programa establecen la necesidad de implementar estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que involucren activamente a la comunidad mediante procesos de educación, información y comunicación. Estas acciones buscan fortalecer los conocimientos y habilidades de gestores comunitarios, líderes sociales, madres, padres y cuidadores para la identificación de signos de alarma, la adopción de prácticas protectoras en el hogar, el reconocimiento de factores de riesgo y la búsqueda oportuna de atención en salud. Asimismo, resaltan la importancia de la participación social y la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud como elementos fundamentales para disminuir la morbilidad y mortalidad asociadas a la IRA y la EDA, especialmente en poblaciones vulnerables.

En el departamento del Amazonas persisten condiciones geográficas, sociales y culturales que limitan el acceso oportuno a los servicios de salud, particularmente en comunidades rurales dispersas, indígenas y de difícil acceso. Esta situación hace necesario acercar las intervenciones de salud pública a los territorios mediante estrategias comunitarias con enfoque diferencial, intercultural y territorial, acordes con las necesidades y particularidades de la población.

En este contexto, se requiere desarrollar jornadas de fortalecimiento de capacidades dirigidas a gestores comunitarios, madres, padres y cuidadores de los municipios de Leticia y Puerto Nariño, orientadas a promover prácticas de cuidado, la identificación temprana de signos de alarma, la prevención de complicaciones y la activación oportuna de las rutas de atención en salud. Estas actividades contribuyen al empoderamiento comunitario y al fortalecimiento de la estrategia comunitaria contemplada en el programa nacional, favoreciendo la protección de la salud infantil y de otros grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

De igual manera, resulta prioritario adelantar procesos de abogacía, asistencia técnica y gestión con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el propósito de fortalecer la articulación institucional y avanzar en la implementación de las Unidades de Atención Integral Comunitaria (UAIC). Esta estrategia busca mejorar la accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de la atención en salud en comunidades rurales dispersas y zonas de difícil acceso, fortaleciendo la gestión integral del riesgo y la respuesta institucional frente a las necesidades de la población.

Las actividades propuestas se encuentran alineadas con el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, particularmente con los objetivos relacionados con el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, la Gestión Integral del Riesgo en Salud Pública, la Gestión del Conocimiento y la Participación Social. De igual forma, guardan coherencia con las prioridades definidas en el Plan Territorial de Salud del Departamento del Amazonas, orientadas al fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, la gestión de eventos transmisibles de interés en salud pública, la promoción de entornos saludables, la participación comunitaria y el mejoramiento del acceso a los servicios de salud con enfoque diferencial e intercultural.

Por lo anterior, se considera necesaria la aprobación de la presente ficha técnica logística para el desarrollo de las actividades programadas en los municipios de Leticia y Puerto Nariño, toda vez que estas contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la IRA y la EDA, así como de los instrumentos de planeación en salud pública vigentes, favoreciendo la gestión integral del riesgo, el fortalecimiento de las capacidades locales y la protección de la salud de la población amazónica.

Dentro del Plan de Acción del Programa IRA y EDA de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA SALUD RESPIRATORIA - ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA, PARA EMPODERAR A LAS FAMILIAS, CUIDADORES Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CON ABORDAJE DIFERENCIAL EN EL AMAZONAS.** – Programa **Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles - Enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas - IRA y EDA**, así:

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Establecer cuatro (4) mesas técnicas con EAPB e IPS del departamento del Amazonas, para la implementación y seguimiento de las Unidades de Rehidratación Oral Comunitaria (UROCs) y Unidades de Atención Integral Comunitarias (UAIRACs) (...)
2		Participar en cuatro (4) sesiones de las mesas intersectoriales de coordinación. (...).
3		Desarrollar tres (3) encuentros pedagógicos interculturales (...)
4		Desarrollar cinco (5) intervenciones de apoyo técnico orientadas a fortalecer los procesos de gestión en salud pública en municipios y zonas no municipalizadas (...)
5		Realizar cuatro (4) acompañamientos al desarrollo de las unidades de análisis del evento 591 de la vigilancia integrada de mortalidad (...)

Las actividades programadas se ejecutarán por los siguientes rubros:

CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE
202500000001891	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.05 - 141	Vigilancia en Salud Publica
202500000046960	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.20 - 141	Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con la zoonosis) - PIC
202500000046960	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.19 - 141	Promoción de la Salud (habitad saludable) - PIC
202500000013461	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.19 - 41	Otras condiciones endemoepidemicas Ira y Eda
202500000013461	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.19 - 141	Otras condiciones endemoepidemicas Ira y Eda

Cordialmente,

OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR
Secretaria de Salud Departamental

V.B WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional con Funciones Delegadas en Materia de Contratación y Ordenación del Gasto

Proyectó: Melissa Rios Montenegro – P.U. Vigilancia en Salud Publica y Epidemiologia
Proyectó: Zuly Julieta Torres Castrillon – P.U. Seguridad Sanitaria y Ambiental
Proyectó: Helia Fenora Neira Zapata – P.U. Ira y Eda